



DECRETO N° 009

CASTRO, 04 de Enero de 2016.

VISTOS; El Oficio 797/12 de fecha 29.11.12, del Tribunal Electoral Regional Decima Región de los Lagos; el Decreto Alcaldicio de Adjudicación N° 779 de fecha 28.12.2015, que resolvió adjudicar de acuerdo a los criterios de evaluación la Licitación N° **2730-328-LE15**, de "Contrato de suministro transporte de pasajeros" (buses)" a Don Aureliano René Ojeda Garai, Rut N° 10.122.842-8, la Ley 19.880 que establece los procedimientos que rigen los actos de los Órganos de La Administración del estado; Ley N° 19.886 de compras Públicas y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE, El contrato celebrado entre Don **Aureliano René Ojeda Garai**, Rut N° 10.122.842-8 y la I. Municipalidad de Castro, Rut N° 69.230.400-4, representada por don Nelson Aguila Serpa, Rut N° 6.648.538-2.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de Ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.

PUBLIQUESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

- NAS/DMV/EMG/poa
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE